



Of. V/2000/1976

C. JOSÉ LUIS MENDOZA RABAGO
PRESENTE.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35o. último párrafo y 42o. fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. V/2000/1219 de fecha 17 de octubre de 2000, que consta de tres hojas útiles por una sola cara, por el que se autoriza Beca, para realizar la Maestría en Planeación de la Educación Superior en esta Casa de Estudios a partir del 11 de septiembre de 2000 al 30 de agosto de 2002, el beneficio de Beca, se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual para manutención de \$ 4,648.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales como cuota compensatoria, \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de seguro médico anual, \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de transporte anual, \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico anual y en lo que se refiere al pago de matrícula hasta que se presente el recibo correspondiente.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año Irene Robledo García"

Guadalajara, Jalisco, 23 de octubre de 2000

Victor MO



VICTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
RECTOR GENERAL

José Trinidad Padilla López
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Coordinación General Académica.
JTPL/sgm.

(TRAMÍTESE)



Exp. 021
Núm. V/2000/1219

**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE.**

VISTO para resolver el expediente s/n presentado por el C. JOSÉ LUIS MENDOZA RABAGO, para participar en la convocatoria para el otorgamiento de becas, de acuerdo con los siguientes:

Resultandos

1. En la Gaceta Universitaria se publicó con fecha 31 de julio de 2000, la convocatoria expedida por el Rector General para el otorgamiento de becas al personal académico y administrativo adscrito a la Administración General, para iniciar o continuar estudios de maestría nacionales o doctorado nacionales y extranjeros.
2. El C. JOSÉ LUIS MENDOZA RABAGO, presentó solicitud de Beca, para realizar la Maestría en Planeación de la Educación Superior en esta Casa de Estudios a partir del 11 de septiembre de 2000 al 30 de agosto de 2002, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.
3. El C. JOSÉ LUIS MENDOZA RABAGO, presentó los documentos señalados en la convocatoria con los que acredita los requisitos establecidos en el inciso B de la misma y en los artículos 19, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

De acuerdo con los anteriores resultandos y

Considerando

- I. Que la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica, realizó una evaluación preliminar del expediente y verificó que se encuentra debidamente integrado, por ello lo turnó a esta comisión para su evaluación y dictaminación.

José y ms

AMS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



- II. Del estudio y análisis realizado por esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, se desprende que el C. José Luis Mendoza Rabago cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, así como con los artículos 19, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, para gozar del beneficio de beca completa, a fin de realizar el Doctorado en Evaluación Educativa y Diseño Curricular en la Universidad de Valladolid, España a partir del 1º. de octubre de 2000 al 30 de septiembre de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 fracción I del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 89 fracción II del Estatuto General, el artículo 9 fracción X inciso h del Reglamento Interno de la Administración General, el artículo 10 fracción III del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y lo establecido en la convocatoria referida con anterioridad, esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver los siguientes:

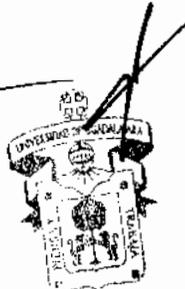
Resolutivos

PRIMERO.- Procede el otorgamiento de Beca al C. JOSÉ LUIS MENDOZA RABAGO, para realizar la Maestría en Planeación de la Educación Superior en esta Casa de Estudios a partir del 11 de septiembre de 2000 al 30 de agosto de 2002.

SEGUNDO.- El beneficio de Beca, se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual para manutención de \$ 4,648.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales como cuota compensatoria, \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de seguro médico anual, \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de transporte anual, \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico anual y en lo que se refiere al pago de matrícula hasta que se presente el recibo correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese el presente dictamen a efecto de que tramite la licencia sin goce de sueldo, a partir del 11 de septiembre de 2000, y suscriba el convenio crédito con la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 21 y 26 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios.

Ed
goz g ms



AM

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

287
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. José Luis Mendoza Rabago.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 17 de octubre de 2000

Victor MO
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

[Signature]

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

[Signature]
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

[Signature]
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

[Signature]
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO